ACLARACION Nº 01

LCO Nº 03/2019

"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA ANTSV" I.D. 358.908

La ANTSV de conformidad a la Resolución DNCP N° 948/2010 emite las siguientes aclaraciones, dando así respuestas a las consultas realizadas a los potenciales oferentes:

Lote 2 – AGENCIA DE PUBLICIDAD

ITEM 2 - Agencia de Relaciones Públicas

Consulta: No especifica si el trabajo será facturado por evento o por un monto mensual.

- **Respuesta:** El servicio solicitado es por evento, como figura en el SICP.
  Unidad de Medida: Mes
- **Presentación:** EVENTO

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

Presentar en DVD o pendrive de al menos 3 (tres) muestras de trabajo similares correspondientes a los siguientes lotes 5, 6 y 7 (y solo tenemos lotes del 1 al 4).

Respuesta: Remitirse a la Adenda 1.

IAO 21.1 Además del original, el oferente deberá presentar cero copias. No se precisa de copias?

Respuesta: Remitirse al PBC. No se solicita copias. Solo el original.

Angela Martínez Sánchez
DIRECTORA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANTSV

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Se remite la presente Aclaración, que consta de (01) una hoja.

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1ºy 2º piso
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py

Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay